

Circular informativa

INFCIRC/807

23 de noviembre de 2010

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de fecha 18 de octubre de 2010 recibida de los Representantes Permanentes de Australia y el Japón ante el Organismo relativa a una declaración conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el desarme y la no proliferación nucleares

El Director General ha recibido una carta de fecha 18 de octubre de 2010 de los Representantes Permanentes de Australia y el Japón ante el Organismo relativa a la declaración conjunta sobre el desarme y la no proliferación nucleares que fue emitida el 22 de septiembre de 2010 por los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía.

De acuerdo con lo solicitado por los Representantes Permanentes de Australia y el Japón en la carta antes mencionada, con la presente se distribuye la declaración conjunta para información de todos los Estados Miembros.

Declaración conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores
sobre el desarme y la no proliferación nucleares

1. Nosotros, Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía, compartimos un objetivo común: promover los resultados de consenso de la Conferencia de examen del TNP de 2010 e impulsar conjuntamente los programas de desarme y no proliferación nucleares como procesos que se refuerzan mutuamente.

2. Reafirmamos nuestro compromiso común con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como fundamento esencial para el logro del desarme nuclear, piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y base para el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear. Destacamos la importancia de la adhesión universal al TNP y hacemos un llamamiento a todos los Estados que no son Partes en el Tratado para que se adhieran a él inmediatamente como Estados no poseedores de armas nucleares.

3. Celebramos los resultados positivos de la Conferencia de examen del TNP de mayo de 2010 y renovamos nuestra determinación de alcanzar el objetivo de un mundo sin armas nucleares. Reafirmamos la importancia fundamental del compromiso inequívoco por los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares. También reconocemos la importancia de que todos los Estados Partes cumplan íntegramente sus obligaciones en virtud del TNP y para con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

4. Reconociendo que las armas nucleares representan una grave amenaza para la humanidad, expresamos profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier uso de las armas nucleares y reafirmamos la necesidad de que todos los Estados cumplan íntegramente, en todo momento, las disposiciones aplicables del derecho internacional, comprendido el derecho internacional humanitario.

5. Con miras a afianzar la paz y la seguridad internacionales, hemos decidido trabajar juntos en la adopción de medidas concretas y prácticas para reducir el riesgo nuclear en el mundo, lo que marcaría un hito en nuestro camino hacia un mundo sin armas nucleares.

1. El desarme nuclear

6. Reafirmamos que la única garantía contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares es su eliminación total. Coincidimos en que el desarme nuclear fortalece el régimen de no proliferación nuclear.

7. Opinamos que la mejor forma de lograr el desarme nuclear consiste en:

- a) reducir el número de armas nucleares tanto estratégicas como no estratégicas (tácticas);
- b) reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en las estrategias de seguridad;
- c) reducir el riesgo de uso accidental de armas nucleares y considerar la posibilidad de reducir aún más el estado operacional de los sistemas de armas nucleares en formas que promuevan la estabilidad y la seguridad internacionales;
- d) aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia al proceso de desarme nuclear.

8. El desarme nuclear puede fomentarse eficazmente si estas cuatro medidas se promueven de manera amplia, lo que daría lugar a un aumento constante de la confianza mutua entre los Estados poseedores de armas nucleares.

9. Creemos firmemente que la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) y el inicio inmediato y la pronta conclusión de la negociación relativa a un tratado de cesación de la producción de material fisionable sobre la base del mandato de Shannon son medidas esenciales para el logro del desarme nuclear que deberían adoptarse con vigor y determinación.

10. Urgimos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a contraer un compromiso cuanto antes – o uno adicional en el caso de los Estados Unidos y la Federación de Rusia – para reducir sus arsenales nucleares y adoptar medidas de fomento de la confianza como la verificación eficaz y el aumento de la transparencia, por ejemplo mediante la notificación periódica de los progresos en el cumplimiento de sus compromisos de desarme. La primera medida inmediata para todos los Estados poseedores de armas nucleares debería ser la de comprometerse al menos a no aumentar sus arsenales por encima de los niveles actuales.

11. Apoyamos las medidas prácticas refrendadas por la Conferencia de examen del TNP de 2010 para celebrar una conferencia en 2012 sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, y prestaremos la asistencia necesaria para que tenga lugar esa conferencia.

12. Observamos la propuesta de cinco puntos para el desarme nuclear formulada por el Secretario General de las Naciones Unidas, en la que, entre otras cosas, plantea la posibilidad de entablar negociaciones acerca de una convención o acuerdo sobre las armas nucleares relativo a un marco de instrumentos que se refuercen mutuamente, respaldado por un sólido sistema de verificación.

II. La no proliferación nuclear

13. La no proliferación y el desarme nuclear se refuerzan mutuamente. Coincidimos en que un régimen eficaz de no proliferación aumenta las posibilidades de lograr el desarme nuclear.

14. Creemos que es hora de profundizar en los debates sobre cómo las zonas libres de armas nucleares sirven para afianzar la paz y la estabilidad mundiales y regionales mediante el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear y la contribución al logro del desarme nuclear, y apoyamos las medidas adoptadas para crear zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate.

15. Subrayamos la importancia de resolver todos los casos de incumplimiento de las obligaciones de salvaguardias en plena conformidad con el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con los respectivos compromisos y obligaciones jurídicas de los Estados Miembros, comprendidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

16. Pedimos a todos los Estados Partes en el TNP que garanticen que el OIEA siga teniendo todo el apoyo que necesita para cumplir sus mandatos y responsabilidades con eficacia y eficiencia. Urgimos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a concertar y aplicar lo antes posible acuerdos de salvaguardias amplias (ASA) y protocolos adicionales, y destacamos la importancia de prestar a los países en desarrollo la cooperación y asistencia que necesitan para cumplir sus obligaciones de salvaguardias del OIEA.

III. Los usos pacíficos de la energía nuclear

17. Reconociendo el derecho inalienable de cada Estado Parte en el TNP de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y considerando la creciente demanda de energía nucleoelectrónica como medio para hacer frente a los problemas relacionados con el cambio climático y la seguridad energética, destacamos que la cooperación para acelerar y aumentar la contribución de los usos pacíficos de la energía nuclear a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero es un objetivo básico del Estatuto del OIEA. Confirmamos que la utilización de la energía nuclear debe ir acompañada de compromisos de salvaguardias y de su aplicación constante, así como de niveles apropiados y eficaces de seguridad tecnológica y física, en consonancia con la legislación nacional de los Estados y sus respectivas obligaciones internacionales.

18. Reconociendo la grave amenaza que representa el terrorismo nuclear, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar juntos para fortalecer la seguridad física nuclear, entre otras cosas aplicando plenamente requisitos internacionales pertinentes, como los que figuran en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Procuraremos sinceramente cumplir los compromisos contraídos en la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Washington en 2010 – compromisos que trataremos de nuevo en la próxima Cumbre de Seguridad Nuclear, que tendrá lugar en la República de Corea en 2012 – a fin de trabajar de forma cooperativa para colocar en lugar seguro todos los materiales nucleares vulnerables en el plazo de cuatro años.

Próximas medidas

19. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar las conclusiones y las 64 recomendaciones de la Conferencia de examen del TNP de 2010, que figuran bajo cuatros subtítulos, a saber, el desarme nuclear, la no proliferación nuclear, los usos pacíficos de la energía nuclear, y el Oriente Medio.

20. Decidimos centrarnos en los esfuerzos por reducir aún más el número de armas nucleares, comprendidas las armas nucleares tácticas, y reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en las estrategias, conceptos, doctrinas y políticas de seguridad. En este contexto, consideramos que merece la pena examinar, como pasos importantes en el camino hacia el desarme nuclear, ideas como la mejora de la eficacia de las garantías de seguridad negativa.

21. Esperamos contribuir a alcanzar un consenso cada vez mayor en el sentido de que la grave amenaza que representan las armas nucleares para la humanidad supera las consideradas ventajas de estas armas en materia de seguridad o política.

22. Examinaremos cómo podemos contribuir más eficazmente a la elaboración del "formulario uniforme de presentación de información", que utilizarán los Estados poseedores de armas nucleares en el cumplimiento de sus obligaciones de informar acerca de sus compromisos de desarme nuclear al Comité Preparatorio del TNP en su reunión de 2014.

23. Apoyaremos todos los esfuerzos encaminados a promover la pronta entrada en vigor del TPCE, así como el desarrollo de su sistema de verificación, destacando al mismo tiempo la importancia de mantener la moratoria sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares o cualquier otra explosión nuclear hasta que entre en vigor el Tratado. Asimismo, alentaremos la negociación y el desarrollo de un tratado de cesación de la producción de material fisionable, urgiendo al mismo tiempo a todos los Estados poseedores de armas nucleares a declarar y mantener una moratoria de la producción de material fisionable para armas nucleares. Como parte de estos esfuerzos, ayudaremos a elaborar enfoques de cuestiones como la verificación que apoyarían la aplicación de un tratado de cesación de la producción de material fisionable mediante el diálogo con terceros.

24. Decidimos también estudiar formas de aumentar la cooperación con el OIEA como medio de promover las actividades de divulgación del OIEA, particularmente en los Estados que aún deben concertar y aplicar ASA y protocolos adicionales, con miras a contribuir a la universalización de los protocolos adicionales en nuestras respectivas regiones.

25. Alentamos a todos los Estados a promover, en la mayor medida posible, la enseñanza en materia de desarme y no proliferación para sensibilizar al público con el fin de lograr nuestro objetivo de un mundo sin armas nucleares.

Nueva York

22 de septiembre de 2010